

Resolución Gerencial General Regional No. 637 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

U 1 SEP 2015

VISTO: El Informe N° 799-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1178296, Informe N° 054-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, Informe N° 224-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-AC, Informe N° 053-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs, Memorándum N° 752-2015/GRHVCA/GGR-OSyL, Informe N° 051-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc y el Informe de Liquidación Financiera del Plan Operativo de Actividades para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Instalación del Hospital II-I en la Provincia de Angaraes del Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 111-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de febrero del 2012, se aprobó el Plan Operativo de Actividades, para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Instalación del Hospital II-I en la Provincia de Angaraes del Departamento de Huancavelica", habiéndose asignado para tal fin la suma de S/. 62,920.00 (Sesenta y Dos Mil Novecientos Veinte con 00/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios y siendo responsable de su elaboración la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, por la modalidad de Administración Directa. El Estudio de Factibilidad del proyecto fue declarado viable por la Sub Gerencia de Programación de Inversiones – OPI Regional, en mérito al Informe Técnico N° 014-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT/SGPeI/SALUD, con fecha de recepción 10 de mayo del 2012 y se encuentra debidamente registrado en el Banco de Proyectos con el Código SNIP N° 206292;

Que, en tal sentido, a fin de permitir el saneamiento contable de la cuenta 1505.01 Estudios de Pre Inversión, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 799-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera del Plan Operativo de Actividades para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Instalación del Hospital II-I en la Provincia de Angaraes del Departamento de Huancavelica", la misma que ha sido elaborada por la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Generales:

Pliego : 099 Gobiernos Regionales

Nombre del Proyecto : "Instalación del Hospital II-I en la Provincia de

Angaraes del Departamento de Huancavelica".

Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central.
 Código SNIP : 206292

• Programa : Sin Programa

• Función : 20 Salud

• Programa Funcional : 043 Salud Colectiva

• Sub Programa Funcional . : 0010 Infraestructura y Equipamiento

• Ubicación :

Provincia : Angaraes
Departamento : Huancavelica

Modalidad de Ejecución : Administración Directa

• Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados

• Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta

Distrito

: Lircay

de Aduana y Participaciones.

Responsable de Formular el Perfil : Econ. Walter Briceño Ramos













Resolución Gerencial General Regional 637 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

0 1 SEP 2015

Arq. Juan Verastegui Samaniego

Plazo de Ejecución

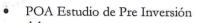
: 60 días calendarios

Presupuesto del POA

: S/. 69,920.00

Características Presupuestales/Financieras:

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera del POA Formulación del Estudio del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil



: "Instalación del Hospital II-I en la Provincia de Angaraes del Departamento de Huancavelica".

del proyecto Programa

: Sin Programa

: 20 Salud

Función

Programa Funcional

: 043 Salud Colectiva

Sub Programa Funcional

: 0010 Infraestructura y Equipamiento

Fuente de Financiamiento

Recursos Determinados : 5

Rubro

: 18 Canon y sobre canon

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Responsable de formular el perfil

: Econ. Walter Briceño ramos Arq. Juan Verastegui Samaniego

Presupuesto POA

: S/. 69,920.00

Presupuesto ejecutado

: S/. 69,840.00

Presupuesto no ejecutado

: S/. 80.00

Año presupuestal

: 2011

•			
2	1	١	
	CA*		
		/	

LIQUIDACION PRESUPUE	ESTAL	LIQUIDACION FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
FORMULACIÓN DEL ESTUDIO		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS:	
<u>DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL</u>		1505.01	Estudio de Pre Inversión	
Personal	0.00		Proyecto: "Instalación del Hospital II-1	
Bienes	2,920.00		en la Provincia de Angaraes del	69,840.00
Servicios	66,920.00		Departamento de Huancavelica".	
TOTAL S/.	69,840.00		TOTAL S/.	69,840.00

De conformidad con la Directiva Nº 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico – Financiero de Obras ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Decreto Regional Nº 002-2007/GOB.REG-HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;







Resolución Gerencial General Regional Nro. 637 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, U 1 SEP 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera del Plan Operativo de Actividades para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil del Proyecto "INSTALACIÓN DEL HOSPITAL II-1 EN LA PROVINCIA DE ANGARAES DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" con Código SNIP Nº 206292, elaborado por la modalidad de Administración Directa por la Oficina Regional de Estudios de Pre Inversión, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía efectúe la rebaja contable en la cuenta 1505 Estudios y Proyectos y Divisionaria 1505.01 Estudio de Pre Inversión, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía efectúe los registros contables correspondientes por tratarse de un gasto, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANÇAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac GERENTY GENERAL REGIONAL











WSF/mica